

# Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito

## INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Fecha: 31/12/2015

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>3.</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>24</b>
1.1	Entidad	4	3.1	Requerimientos mínimos de recursos propios	24
1.2	Ámbito de aplicación	4	3.2	Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	24
1.3	Gestión del riesgo	5	3.3	Evaluación de la suficiencia del capital	25
1.3.1	Estrategia y principios de gestión del riesgo	5	<b>4.</b>	<b>RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN</b>	<b>26</b>
1.3.2	Composición y funcionamiento del órgano de administración	6	4.1	Información general	26
1.3.3	Estructura y organización de la función de gestión del riesgo	8	4.1.1	Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	26
1.3.4	Perfil global de riesgos	12	4.1.2	Valor y distribución de las exposiciones	27
1.3.5	Gestión del riesgo de crédito	10	4.1.3	Resultados por deterioro de activos y provisiones	28
1.3.6	Gestión del riesgo de mercado	14	4.1.4	Riesgo de contraparte	29
1.3.7	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	14	4.2	Información complementaria	29
1.3.8	Gestión del riesgo de liquidez	15	4.2.1	Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar	29
1.3.9	Gestión del riesgo operacional	17	4.2.2	Operaciones de titulización	31
1.4	Prácticas y políticas de remuneración	18	4.2.3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito	34
<b>2.</b>	<b>RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>20</b>	<b>5.</b>	<b>RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>36</b>
2.1	Recursos propios computables	20	<b>6.</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>37</b>
2.2	Composición del capital de nivel 1 ordinario	21	<b>7.</b>	<b>PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>38</b>
2.2.1	Instrumentos de capital ordinario	21	7.1	Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados	38
2.2.2	Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario	21	7.1.1	Definición y clasificación de los instrumentos de capital	38
2.2.3	Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	21	7.1.2	Valoración y registro de resultados	38
2.3	Composición del capital de nivel 1 adicional	22	7.2	Valor y distribución de las exposiciones	39
2.4	Composición del capital de nivel 2	22	<b>8.</b>	<b>RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>40</b>
2.4.1	Instrumentos de capital de nivel 2	22	<b>9.</b>	<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>42</b>
2.4.2	Deducciones del capital de nivel 2	22	<b>10.</b>	<b>ACTIVOS CON CARGAS</b>	<b>43</b>
2.5	Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)	22			

# 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

## 1.1 Entidad

Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad) fue creada mediante la fusión de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito, habiendo sido autorizada previamente mediante Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 2001, del Ministerio de Economía.

La Caja sucedió a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a las entidades fusionadas, las cuales quedaron disueltas sin liquidación. La totalidad de las reservas o fondos sociales de ambas entidades pasaron a integrarse en la nueva Caja. Se estableció el 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguían debían considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva Caja.

Posteriormente, con fecha 8 de abril de 2014, fue autorizada la fusión de Caja Rural del Sur, como entidad absorbente con Caja Rural de Córdoba, entidad absorbida, estableciéndose el 1 de enero de 2014 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinguía (Caja Rural de Córdoba, S.C.C.) debían considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente (Caja Rural del Sur, S.C.C.)

Constituye el objeto social de la Caja la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios con las limitaciones establecidas por la Ley respecto a las operaciones activas con terceros, dando prioridad, en todo caso, a su actuación en el medio rural.

La Caja se rige por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias y, supletoriamente, por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

El ámbito de actuación de la Caja se extiende a la totalidad del territorio del Estado Español, sin perjuicio de las actividades que le estén permitidas como entidad de crédito en el ámbito internacional. En la actualidad, las sucursales de la Caja se localizan en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Madrid y Badajoz. Su ámbito real de actuación se

extiende, por tanto, a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Extremadura, sin perjuicio de las operaciones típicas del negocio de la Caja que se realizan con socios de otras Comunidades Autónomas o países en cuanto a la financiación de operaciones de importación y exportación de bienes y servicios.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito que fue creado con fecha 15 de octubre de 2011 como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2011 de 14 de octubre. Asimismo, es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y, a su vez, de la Asociación Española de Cajas Rurales.

## 1.2 Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento (UE) 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2015 por parte de la Entidad. Para ello, conforme a lo establecido en el artículo 9 del mencionado Reglamento, la Caja ha solicitado y obtenido autorización para utilizar el "Método de Consolidación Individual", siendo el ámbito de aplicación del presente informe el constituido por la Caja y la Sociedad de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur, S.A. (datos consolidados), constituida como sociedad de gestión de activos para cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 8/2012. A 31 de

diciembre de 2015 la Entidad representa el 86,37% del capital de dicha Sociedad, la cual presenta 146.814 miles de euros de Activos totales y un Patrimonio Neto de 15.831 miles de euros, según criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

A la fecha de publicación de este informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las mencionadas sociedades.

## 1.3 Gestión del riesgo

### 1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para la Caja, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos homogéneos y de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Caja. La aplicación de estas políticas, se ha traducido en una exposición limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Caja.

Los principios que han regido la gestión de riesgos en la Caja pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo

la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.

- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementarán con el "Marco de Apetito al Riesgo" que está desarrollando la Entidad. Uno de los objetivos fundamentales de la Caja es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se está definiendo el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Caja.



Para mantener este perfil de riesgo se establecerá un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definirán unos niveles de tolerancia al riesgo que la Caja está dispuesto a asumir.

El Marco de Apetito al Riesgo constituirá un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Entidad, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

### 1.3.2 Composición y funcionamiento del órgano de administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo Rector.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA ("Guidelines on internal governance") y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El Consejo Rector de la Caja actualmente se encuentra constituido por 16 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurrir honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones;

los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.

- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

o Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.

o La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.

o Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.

o El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:

o La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:

- Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;

- Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.

o La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Culminado el proceso de adaptación habilitado legalmente, si durante el ejercicio de su actividad concurre en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 10 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente, dos Consejeros o el Director General.

Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una

mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los deberes de los consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

### 1.3.3 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y Seguimiento del Plan Estratégico o Plan de Negocio de la Entidad.
- Definición del nivel de tolerancia al riesgo.
- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones, una dotación proporcionada de recursos y procedimientos y vías de información operativas y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Entidad, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización de la Entidad. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que la Entidad opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Aprobación y seguimiento del efectivo cumplimiento de un código de conducta así como de procedimientos y normas para la prevención y resolución de conflictos de interés.
- Definición de la política de contratación y

remuneración del personal directivo y de todo aquel que ejerza funciones clave en la organización (incluidos la gestión y el control de riesgos).

- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.

Durante el ejercicio 2015, el Consejo Rector de la Entidad celebró 14 reuniones sancionando las operaciones que requirieron su decisión, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos.

Adicionalmente y de conformidad a lo dispuesto en el Art.38 de la Ley 10/2014, de 26 de Junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en relación con el Art.37 de dicha Norma, el Consejo Rector acordó por unanimidad constituir un Comité de Riesgos. El Comité de Riesgos está compuesto por consejeros, nombrados por el Consejo. El Consejo designa a los miembros del Comité, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos del Comité. Todos sus miembros son consejeros no ejecutivos y al menos un tercio de los mismos, y en todo caso el presidente, son consejeros independientes. El presidente se elige de entre los consejeros no ejecutivos, caso de no poder ser el Presidente de la Entidad, lo será el Vicepresidente, y este tampoco pudiese, será el consejero de mayor edad. El secretario es el de la Entidad

De conformidad al R.D. 84/2015, serán funciones del Comité de Riesgos:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al Riesgo, actual y futura de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, sin perjuicio de la responsabilidad directa del Consejo rector de los riesgos que asuma la Entidad.
- Vigilar que la política de los precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad y en su caso presentar al Consejo un plan para subsanarla.
- Determinar junto con el consejo Rector la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A estos efectos, y sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, examinará si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración, tiene en

consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Adicionalmente, la Caja dispone de diferentes Comités técnicos dependientes de la Dirección General, entre los que cabe destacar:

- Comité de Riesgos: su función es aprobar y autorizar las operaciones de riesgos garantizando la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de criterios y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo analizan y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de atribuciones.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP): su función es de control y de gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:

o Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.

o Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.

o Diseño de las estructuras de límites de riesgo.

o Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.

o Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Este Comité goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

- Comité de Seguimiento de Riesgo de Crédito: sus funciones son:

o Exponer las tareas realizadas en relación al Seguimiento de Riesgos y sus implicaciones en la Entidad.

o Poner en conocimiento del resto de Áreas implicadas el efecto derivado de las tareas de seguimiento realizadas en el periodo (reclasificación de acuerdos, establecimiento de coberturas, etc...).

o Reporting de la información de seguimiento de cartera.

o Evaluación de la información aportada para velar por la adecuación constante de las políticas y estrategias de riesgos adoptadas por la Caja.

o Cualquier materia encomendada por el Director General.

- Comité de Control Global del Riesgo: su función es realizar un seguimiento y control del conjunto de todos los riesgos de forma agregada, con la finalidad de facilitar al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno una visión global de los riesgos que asume la Entidad. Poner en conocimiento de los órganos de la Entidad el perfil de riesgo asumido y proponer a los Órganos de Gobierno las políticas y procedimientos institucionales en materia de gestión y control del riesgo.

- Comité de Comunicación y Negocio: su función es el seguimiento de la evolución del negocio y de la imagen de la Caja, gestionando el posicionamiento de la Entidad y su reputación ante la clientela y la sociedad.

Por último, la Comisión de Auditoría se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

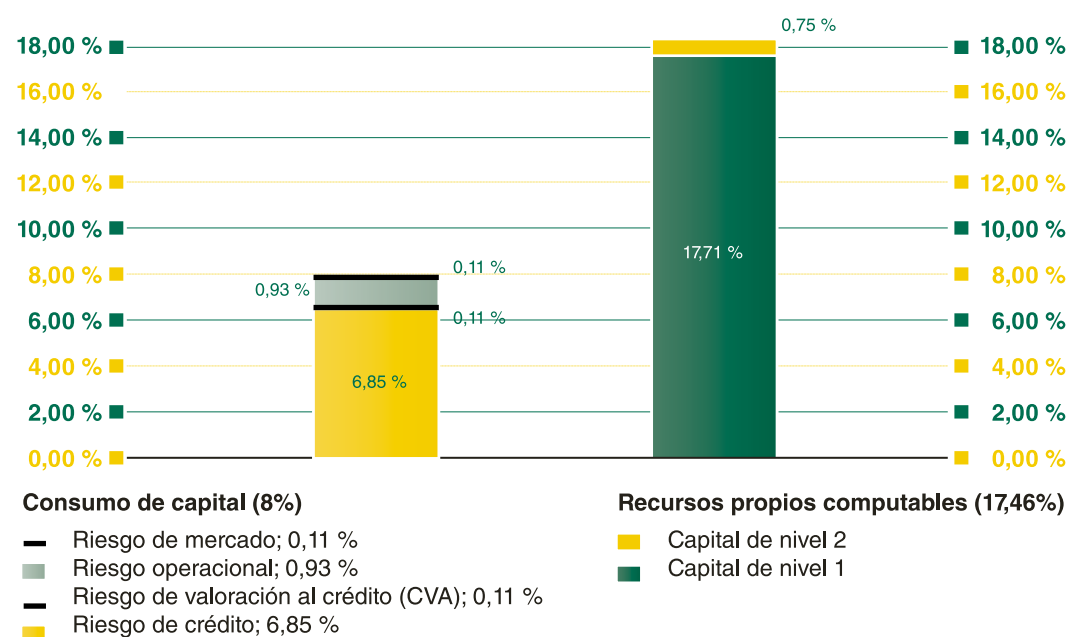
### 1.3.4 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de la Entidad se puede calificar como medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.



La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):

**Distribución de capital y recursos propios**



### 1.3.5 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo medio-alto. El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2015 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Entidad
Exposición sector construcción y promoción inmobiliaria (a)	3,29%
Concentración de riesgo a financiación suelo (a)	0,66%
Ratio de morosidad total de la inversión crediticia (*)	9,30%
Ratio de cobertura de dudosos (**)	75,53%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	125%

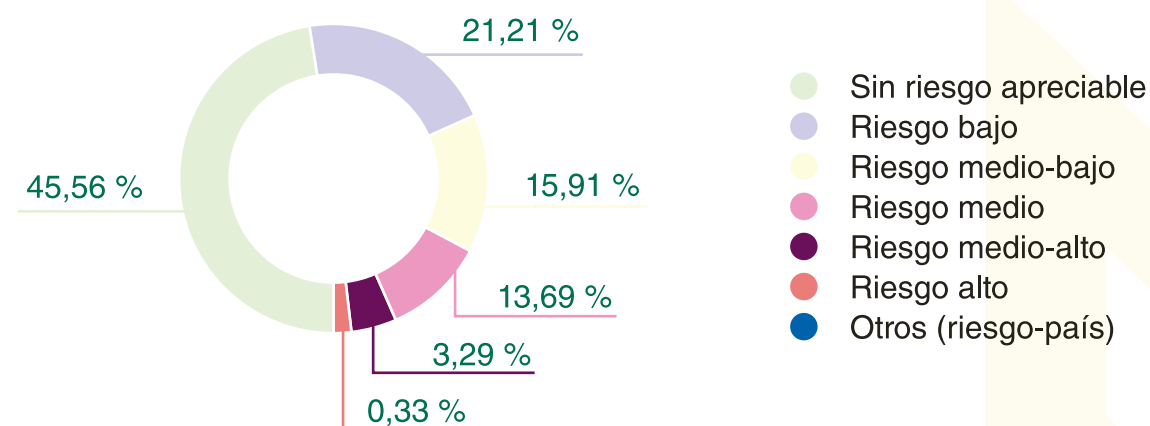
(a) Excluido el riesgo con Administraciones Públicas

(\*) El ratio de morosidad de OSR es del 9,98%

(\*\*) El ratio de cobertura se sitúa muy por encima de la media del sector que se sitúa en torno al 56%.

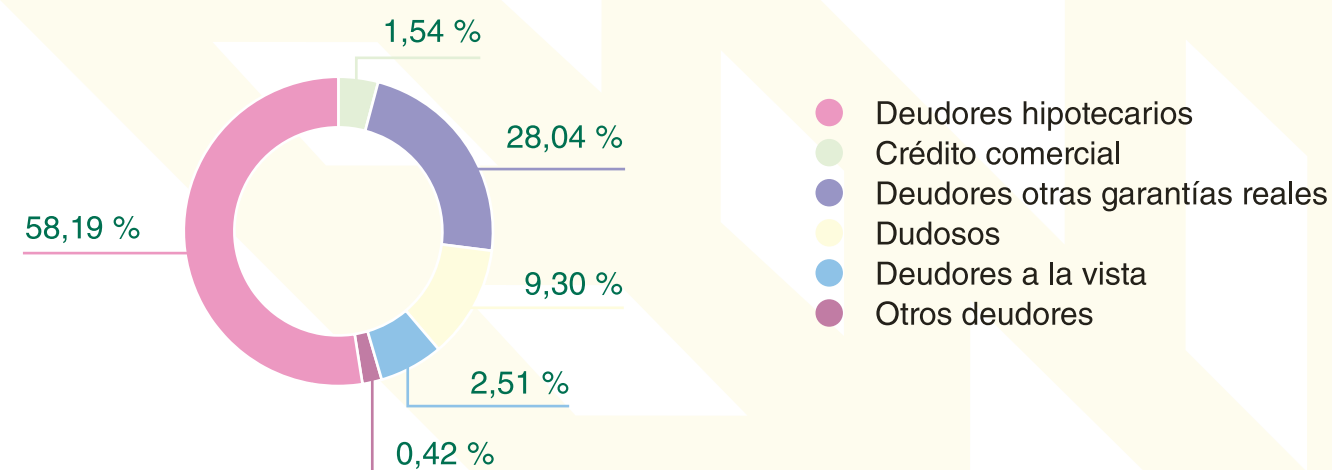
La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar y dudoso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: sin riesgo apreciable (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), riesgo bajo (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), riesgo medio-bajo (resto de financiación con garantías reales), riesgo medio (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), riesgo medio-alto (financiación al consumo y países no OCDE) y riesgo alto (tarjetas, excedidos y descubiertos).

**Cartera crediticia por clases de riesgo**



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2015, el 66,67% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 82,68% incluyendo el denominado riesgo medio-bajo. Ello obedece, entre otros a la composición de la cartera de inversión crediticia-crédito a la clientela, con una elevada composición de la misma con garantías reales que, incluso una vez revisados y actualizados sus valores, proporcionan unas coberturas elevadas.

**Distribución de la inversión crediticia por garantías**



La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

De este modo, la cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- Una exposición limitada a los sectores de actividad más problemáticos en la coyuntura económica actual.

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia.

A 31 de diciembre de 2015, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición neta	Requerimientos de recursos propios
Sector público	37,75%	6,11%
Entidades	5,76%	5,12%
Empresas	6,65%	15,97%
Minoristas	11,12%	17,94%
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales	22,76%	19,83%
Exposiciones en situación de impago	4,86%	13,76%
Exposiciones de alto riesgo	0,29%	1,02%
Renta variable	1,29%	5,83%
Exposiciones de titulización	6,43%	8,84%
Otras exposiciones	3,09%	5,58%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

#### Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto la normativa vigente, la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 corresponde a un perfil típico de banca universal, con

fuerte predominio del segmento de particulares con colaterales hipotecarios de primera vivienda. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Caja en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido metodologías y desarrollado diversas herramientas que permiten el tratamiento del riesgo de crédito de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes., cuyos aspectos principales son:

- Mantenimiento y mejora del software de tramitación y

sanción de propuestas de admisión de operaciones, el cual permite establecer y automatizar un sistema de work-flow de modo que se tenga un control global de cada operación en cada uno de los estados por los que pasa, durante todo el proceso de admisión, análisis, sanción y formalización.

- Mantenimiento para mejorar la capacidad predictiva de los modelos de Scoring y Rating para los distintos segmentos de clientes de la Entidad, así como el desarrollo de software de gestión, de RAROC y Pricing de modo que se consiga mejorar la gestión, obtener de manera automática y cuantitativa una resolución en las operaciones crediticias así como disponer de herramientas que permitan la medición interna de riesgos.
- Revisión continúa de los modelos internos actuales de la Caja para el cálculo de la capacidad de amortización y solvencia de los intervinientes, en las diferentes operaciones crediticias, segmentadas por tipología de personas, naturaleza e importe.

#### Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos concretos. Dicha función de seguimiento trata de evitar el incumplimiento por parte del cliente de las obligaciones de pago contraídas con la Caja y analizar de forma dinámica el endeudamiento y la solvencia del mismo para prever y evitar futuros problemas. La Caja dispone de un estudio riguroso del riesgo de crédito asumido con los clientes basados en su exposición al riesgo y en su situación económico-financiera. El seguimiento comienza justo después de la concesión.

#### El seguimiento tiene una doble visión:

- Seguimiento preventivo: basado en alertas que permiten detectar cambios en las condiciones iniciales del cliente, así como en la segmentación de los mismos. Para llevar a cabo esta tarea, se han incorporado estas alertas a aplicaciones en funcionamiento en la Caja, con objeto de facilitar la gestión y detección de un posible deterioro de la situación del cliente en base a un análisis de su operativa habitual.
- Seguimiento de cartera: estructurado en diversos parámetros (zona, tipo de persona, sector, etc.) que posibilitan disponer de datos segmentados de la cartera crediticia de la Caja, así como de su evolución.

Durante este ejercicio 2015 además de la doble vertien-

te mencionada, el desarrollo de la labor de seguimiento se ha seguido estructurando mediante reuniones periódicas de seguimiento de riesgos que tienen por objeto la revisión de la situación de los principales acreditados de la Caja con objeto de adoptar las acciones que correspondan en función de las conclusiones alcanzadas en dicha revisión. Ello conlleva la actualización de la documentación de estos acreditados y la realización de un informe en el que participan todas las personas implicadas en la gestión del cliente y donde quedan recogidas las conclusiones en relación a la situación del mismo.

El seguimiento de la evolución de los clientes y de sus operaciones se configura en la Caja como la gestión básica para asegurar el adecuado saneamiento de su activo y se realiza de forma sistemática para todos los riesgos contraídos, independientemente de que la inversión se encuentre en situación normal o no. Dicho seguimiento se realiza a través de la experiencia de la Caja en la operativa diaria con el cliente, a través de contactos personales con el mismo y el análisis periódico de su situación financiera, utilizando para ello todas las fuentes de información disponibles que se consideran oportunas.

El seguimiento es una labor que compete no solo a los servicios centrales, sino que es una actividad periódica y frecuente que es realizada por las oficinas, ya que su cercanía al cliente les permite disponer de una información básica, tanto cualitativa como cuantitativa, que no es posible obtener de otra manera.

Ante una operación en situación irregular, la acción general se encamina a prestar atención al máximo saneamiento del activo, aplicando soluciones de forma inmediata sin tratar de prolongar en el tiempo la deuda impagada. Se ha reforzado el procedimiento anterior, mediante el cual, se deben establecer contactos con el cliente desde el primer día de impago, con el fin de buscar una solución favorable para ambas partes.

Por lo tanto, desde el momento en que se observa una situación irregular, es decir, el primer día de impago, se inicia el contacto con el cliente para procurar su pronta regularización, agotando inicialmente toda actuación amistosa posible para la recuperación del riesgo. Dicha gestión amistosa es realizada por las propias oficinas, detallando en una aplicación, creada para tal fin, todas las acciones realizadas, especificadas por días, para la recuperación de la deuda.

Posteriormente, en caso de no regularización de las mismas desde la oficina, pasarán a gestionar su recuperación cada Director Territorial, tanto personalmente como con el apoyo de sus analistas de recuperación de activos, figura creada para reforzar este proceso, con la misma herramienta y en estrecha colaboración tanto con la oficina como con los letrados correspondientes.



## Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Caja realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Caja dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

No obstante lo anterior, el Consejo de la Entidad ha establecido un límite interno máximo de concentración de 10 millones de euros (se excluyen de esta limitación la concesión de operaciones a las administraciones públicas), que para poder ser superado, necesita de la autorización expresa, unánime y debe contar con un informe especial de admisión.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto.

Información de gestión

La Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito pudiendo analizarla desde varios puntos de vista.

### 1.3.6 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Caja. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La principal cartera registrada como "Cartera de negociación" corresponde a operaciones de cobertura pero reconocidas como de negociación a efectos contables (operaciones con un importe poco significativo o bien por no ser la cobertura perfecta), por lo que no son operaciones contratadas con fines especulativos.

El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de realizar un seguimiento a este riesgo, así como del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en los mercados financieros. Para ello cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente.

### 1.3.7 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Caja.

Para alcanzar estos objetivos, la Caja ha venido aplicando los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si

ello fuera necesario.

- Realización de una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, si fuese necesario, como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo. La Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### 1.3.8 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Caja dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Caja, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un "colchón" de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Caja realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los

principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Caja cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2015 son:

- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

- **Liquidez disponible**, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2015 era el siguiente:

Liquidez disponible	Miles de euros
Efectivo en caja y bancos centrales	44.410
Disponible en póliza	10.507
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	1.374.487
Otros activos negociables no elegibles por bancos centrales	-
<b>Total</b>	<b>1.429.404</b>



• **Ratio de tesorería líquida**, mide el peso de los activos líquidos (incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez) sobre el pasivo exigible. La finalidad de este ratio es establecer un intervalo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles sin incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez:

	%
Ratio de tesorería líquida	39,97%

• **Activos líquidos disponibles**, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	2.054.413
Activos elegibles (valor nominal)	2.010.003
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	2.096.995
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	1.503.388
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad (*)	302.590

(\*) Activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres “notches” o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad.

• **Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas**, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	1.201.258
Cédulas territoriales	-
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	-
<b>Total</b>	<b>1.201.258</b>

• **Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas:** Las únicas emisiones realizadas por la Caja son las titulaciones, las cuales tienen un vencimiento progresivo y simétrico al de los préstamos subyacentes, lo que facilita el control y gestión de la liquidez, no teniendo la Entidad que hacer frente en este sentido a ningún vencimiento a corto, medio o largo plazo.

• Análisis de la **concentración de las fuentes de financiación** desde una doble perspectiva:

o Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.

o Distribución estadística de la financiación por

contrapartes.

• Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.

• Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:

o Compromisos y disponibles irrevocables.

o Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.

• **Ratio de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez a 30 días bajo un escenario de estrés específico, que a 31 de diciembre de 2015 ascendía al 1.081%, muy

por encima del mínimo exigido regulatoriamente. La medición efectuada se ha realizado de conformidad con el Reglamento Europeo 575/2013, las guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y los estados COREP de liquidez vigentes a 31 de diciembre de 2015.

• **Loan to Deposit** o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes, con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento, situándose en el 81,40%

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

• Financiación basada en el minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente contrastada, y por tanto escasa dependencia de los mercados de capitales. Del total de epígrafe de “Depósitos a la clientela”, el 3,21% corresponde a titulaciones, las cuales tienen un vencimiento progresivo y simétrico al de los préstamos subyacentes, lo que facilita el control y gestión de la liquidez. La Entidad no tiene otra emisión en mercados mayorista por la que tenga que hacer frente a ningún vencimiento distinta a estas titulaciones multicedentes.

• Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela, trabajando la Entidad en la vinculación del cliente.

• Disponibilidad de líneas de financiación a través del Grupo de cooperativas de crédito.

• Acceso a financiación del Banco Central Europeo, para ello la Entidad cuenta con un importante stock de activos elegibles.

• Ratios regulatorios con un notable margen de holgura (excedente) sobre los umbrales exigidos.

• Capacidad de emisión de bonos y cédulas hipotecarias como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento), y con la capacidad indicada en los cuadros anteriores.

• Capacidad de emisión de otro tipos de instrumentos en el mercado mayorista para lo que la Entidad cuenta con el rating de la agencia de calificación Fitch de BBB y perspectiva positiva, lo que la sitúa en los primeros puestos de calificación de las Entidades financieras españolas lo que le facilita el acceso a estos mercados.

### 1.3.9 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Caja a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

• La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

• La Caja cuenta así mismo con su propio plan de continuidad del negocio, que incluye la redundancia de los sistemas críticos no administrados por RSI.

La Caja ya tiene implantado un modelo de gestión y control del riesgo operacional para entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las **principales características** de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

• Estructura organizativa:

o Implantación del Riesgo Operacional en toda la Organización, fomentado por la Alta Dirección.

o Implantación de la Unidad del Riesgo Operacional, nombrada por Alta Dirección.

o Aprobación por el Consejo Rector de un “Marco de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.

• Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:

o Mapas de riesgos y autoevaluaciones

o Base de datos de pérdidas

o Indicadores de riesgo operacional (KRIs)

o Planes de acción

o Información de gestión

- Gestión de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Marco de Gestión” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:

o Mapa de Procesos de Entidad, donde se muestra las funciones por áreas y sus relaciones entre estos, con ello identificamos claramente el posible riesgo operativo que puede surgir entre hechos compartidos por varias áreas.

o Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.

o Los controles para cada riesgo detectado, a ejercer por cada área.

En el ejercicio 2015 los esfuerzos se han centrado en:

- Identificación de las funciones específicas de cada departamento, consiguiendo con esto un conocimiento del riesgo operacional, sus consecuencias y posibles repercusiones en la Cuenta de Resultados.
- Creación del mapa de riesgos y controles de cada Área de la Entidad identificado después de haber trabajado en colaboración con cada uno de ellos.
- Elaboración de un Marco de Gestión, documento básico para la gestión del riesgo en toda la Organización.

#### 1.4 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección de la Entidad, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.

- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- Independencia de la retribución variable al personal adscrito a unidades de control de riesgos y auditoría.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - o Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o administración así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable.
  - o Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - o Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
  - o Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Las personas que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que

ejercen funciones de control, el denominado “**colectivo identificado**”.

Durante el ejercicio 2015 las remuneraciones del colectivo identificado es la siguiente:

Retribuciones salariales (miles de euros)								
Colectivo Identificado	Nº	Fijas	Variables	Otras	Representación	Dietas	Km.	Total
Colectivo 1: ALTA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD								
Miembros del Consejo Rector	15	525		1	510	174	25	1.235
Directivos de la Entidad	11	1.840	172	81				2.093
Colectivo 2: TOMADORES DE RIESGO								
Otros Directivos de la Entidad	2	179	32	33				244
<b>TOTAL COLECTIVO IDENTIFICADO</b>	<b>28</b>	<b>2.544</b>	<b>204</b>	<b>115</b>	<b>510</b>	<b>174</b>	<b>25</b>	<b>3.572</b>

Ninguno de los miembros del colectivo identificado ha percibido una remuneración igual o superior al millón de euros, ni importe alguno en concepto de indemnización por despido, no habiendo ningún importe diferido.

## 2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

### 2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2015, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Recursos propios computables	CRD IV "phase-in"	CRD IV "fully loaded"
<b>Capital de nivel 1 ordinario:</b>		
Instrumentos de capital	212.694	212.694
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	275.936	275.936
Ganancias del ejercicio (resultados admisibles)	14.807	14.807
Otras reservas	24.915	24.915
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	82.823	82.823
Deducciones y ajustes transitorios	(66.609)	(3.814)
	<b>544.566</b>	<b>607.361</b>
<b>Capital de nivel 1 adicional:</b>		
Elementos computables	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
	-	-
<b>Capital de nivel 2:</b>		
Financiación subordinada	-	-
Provisión genérica	23.118	23.118
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
	<b>23.118</b>	<b>23.118</b>
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>567.684</b>	<b>630.479</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios (Pilar 1)</b>	<b>245.983</b>	<b>245.983</b>
<b>Colchones de capital:</b>		
Conservación de capital	-	76.870
Anticíclico	-	76.870
	-	-

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 eran los siguientes:

Solvencia	CRD IV "phase-in"	CRD IV "fully loaded"
Ratio de solvencia	18,46 %	20,50 %
del que: Capital de nivel 1 ordinario	17,71 %	19,75 %
Superávit de recursos propios sobre requerimientos Pilar 1	321.701	384.496
del que: Capital de nivel 1 ordinario	406.200	468.996

### 2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2015.

#### 2.2.1 Instrumentos de capital ordinario

Tal y como se describe en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Caja, el capital social estará integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, incorporadas al capital social, que cumplan las condiciones legalmente establecidas. En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de 7 de junio de 2011 fueron modificados los Estatutos de la Caja entre otros asuntos, se procedió a la modificación en referencia a la consideración las aportaciones de socios para adaptarse a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social (que ha quedado plasmada en la Circular 4/2011 de Banco de España), de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector.

Los estatutos de la Caja contemplan, entre otros, los siguientes aspectos, en relación con su capital social:

1. El capital social, tendrá carácter variable y estará integrado por las aportaciones que, cumpliendo los requisitos de retribución, duración y desembolso fijados en el artículo diez del Reglamento de Cooperativas de Crédito, realicen socios en moneda de curso legal.
2. Las aportaciones al capital están representadas en títulos nominativos de 60,11 euros cada uno.
3. El Consejo Rector podrá acordar la admisión de aportaciones incorporadas al capital social, fijando la cuantía máxima, las condiciones y plazo de suscripción. Las aportaciones deberán desembolsarse totalmente en el momento de su suscripción, y su retribución se fijará por la Asamblea.

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantenía un importe de 832 miles de euros descontados del Capital Social por autocartera, a efecto de su cómputo como recursos propios básicos.

#### 2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2015 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de la Entidad. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales de la Entidad y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital Basilea III entre otros, de las plusvalías existentes (78.474 miles de euros) a 31 de diciembre de 2015 se han computado como capital de nivel 1 ordinario, únicamente el importe de 13.199 miles de euros tras los ajustes realizados.

#### 2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2015 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 66.609 miles de euros, conforme al siguiente detalle:



Deducciones y ajustes transitorios capital de nivel 1 ordinario	CRD IV "phase-in"	CRD IV "fully loaded"
Fondos de comercio y otros activos intangibles	(6)	(6)
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	(2.061)	(2.061)
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	-	-
Participaciones no significativas en el sector financiero	-	-
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	-	-
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	-	-
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	-	-
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	(1.747)	(1.747)
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	-	-
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o de nivel 2	(4)	-
Otras deducciones y ajustes transitorios	(62.791)	-
<b>Total deducciones y ajustes transitorios</b>	<b>(66.609)</b>	<b>(3.814)</b>

### 2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, la Caja jamás ha emitido instrumentos de este tipo.

### 2.4 Composición del capital de nivel 2

#### 2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2

Los elementos de capital de nivel 2 de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 eran los siguientes:

- Provisión genérica: el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los

riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

#### 2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2015 la Entidad no tiene deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 2.

### 2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2015 arroja las siguientes cifras:

Conceptos	CRD IV "phase-in"	Patrimonio neto Contable
<b>Capital de nivel 1 ordinario:</b>		
Instrumentos de capital (*)	212.694	212.694(*)
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	275.936	275.936
Ganancias del ejercicio	14.807	14.807
Otras reservas	24.915	24.915
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	82.823	82.823
Intereses minoritarios	-	5.818
Deducciones y ajustes transitorios	(66.609)	-
	<b>544.566</b>	<b>616.993</b>
<b>Capital de nivel 1 adicional:</b>		
Elementos computables	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
	-	-
<b>Capital de nivel 2:</b>		
Financiación subordinada	-	-
Provisión genérica	23.118	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
	<b>23.118</b>	-
<b>Total</b>	<b>567.684</b>	<b>616.993</b>

(\*) Se presenta neto de Valores propios.

### 3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

#### 3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2015, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 245.983 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	210.538
Riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Método estándar	3.460
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	3.396
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	-
Riesgo operacional	Método del indicador básico	28.589
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>		<b>245.983</b>

#### 3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2015 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	11.944
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entes del sector público	925
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Entidades	10.771
Empresas	33.619
Minoristas	37.765
Exposiciones garantizadas con inmuebles	41.751
Exposiciones en situación de impago	28.975
Exposiciones de alto riesgo	2.148
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	12
Exposiciones de renta variable	12.268
Otras exposiciones	11.744
	<b>191.922</b>
Exposiciones de titulización	18.616
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>210.538</b>

#### 3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los

riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios así como los previstos para el período objeto de proyección (2016-2018). Así mismo, los ratios de capital de la Entidad superan con comodidad los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor.

## 4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 4.1 Información general

#### 4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento.

### 4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2015 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del valor de las exposiciones después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, por categorías de activos era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición media ejercicio 2015	Exposición a 31 de diciembre de 2015
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.764.082	1.843.018
Administraciones regionales y autoridades locales	457.457	486.794
Entes del sector público	145.697	130.644
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	619.444	375.384
Empresas	421.476	433.708
Minoristas	722.087	724.580
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.450.829	1.483.351
Exposiciones en situación de impago	322.396	316.851
Exposiciones de alto riesgo	18.422	18.350
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	30	148
Exposiciones de renta variable	67.984	84.371
Otras exposiciones	204.381	201.176
Exposiciones de titulización	443.803	418.861
<b>Total</b>	<b>6.638.088</b>	<b>6.517.236</b>

La distribución de las citadas exposiciones por vencimientos residuales y categorías de activos a 31 de diciembre de 2015 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2015					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones centrales y Bancos Centrales	-	62.163	361.156	504.007	915.692	1.843.018
Administraciones regionales y autoridad local	-	1.104	41.624	291.055	153.011	486.794
Entes del sector público	-	25	106.098	9.889	14.632	130.644
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades	140.508	65.472	3.866	19.167	146.371	375.384
Empresas	-	12.744	112.703	49.584	258.677	433.708
Minoristas	-	16.465	107.365	115.704	485.046	724.580
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	221	1.763	43.429	1.437.938	1.483.351
Exposiciones en situación de impago	-	7.476	917	12.888	295.570	316.851
Exposiciones de alto riesgo	-	939	-	1.809	15.602	18.350
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	31	117	-	148
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	84.371	84.371
Otras exposiciones	54.366	4.977	9.209	1.823	130.801	201.176
Exposiciones de titulización	-	-	-	-	418.861	418.861
<b>Total</b>	<b>194.874</b>	<b>171.586</b>	<b>744.732</b>	<b>1.049.472</b>	<b>4.356.572</b>	<b>6.517.236</b>

Datos en Miles de euros



Atendiendo a su distribución por sectores de actividad, el valor a 31 de diciembre de 2015 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
Administraciones Públicas	2.306.459	23	23	(76)	2.302.252
Bienes raíces	140.609	97.280	70.300	(119.394)	101.949
Consumo no básico	128.354	23.688	23.688	(13.077)	130.737
Energía fósil	7.670	762	762	(355)	7.654
Finanzas no bancarias	25.132	264	264	(295)	159.997
Industria manufacturera	27.275	6.706	6.706	(2.813)	28.643
Hogares (personas físicas)	1.729.242	134.608	134.608	(87.402)	1.740.390
Materiales básicos	14.628	7.953	7.953	(4.912)	16.356
Productos de primera necesidad	688.064	81.706	81.509	(43.691)	620.022
Servicios financieros	422.849	873	873	(372)	422.587
Salud y asistencia	13.432	742	742	(841)	12.565
Servicios empresariales y profesionales	99.284	10.060	10.060	(6.725)	90.401
Suministros de utilidad pública	37.826	549	549	(224)	31.572
Telecomunicaciones y tecnología	11.448	83	83	(444)	10.049
Transporte y logística	27.827	8.593	8.593	(4.655)	29.896
Desconocido y no sectorizables (*)	613.063	209.067	169.687	(9.152)	812.166
Desconocido	226.042	169.687	169.687	(1.612)	393.305
No sectorizado/sectorizable	387.021	39.380	-	(7.540)	418.861
<b>Total</b>	<b>6.428.525</b>	<b>582.957</b>	<b>516.400</b>	<b>(294.429)</b>	<b>6.517.236</b>

Datos en Miles de euros

(\*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Del importe total de exposiciones con empresas, un 71,43% corresponde a exposiciones con PYMES.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

#### 4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2015, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaba el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Inversión crediticia (*)	233.964	42.678	276.642
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	7.634	315	7.949
Riesgos y compromisos contingentes	2.752	469	3.221
	<b>244.350</b>	<b>43.462</b>	<b>287.812</b>

Datos en miles de euros

(\*)Incluye otros activos financieros.

Los movimientos producidos en el ejercicio 2015 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
<b>Saldo inicial</b>	<b>291.143</b>	<b>3.421</b>
Dotaciones netas del ejercicio	47.315	186
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(23.335)	(575)
Otros movimientos sin reflejo en resultados	(30.532)	189
<b>Saldo final</b>	<b>284.591</b>	<b>3.221</b>

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 4.745 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 1.575 miles de euros.

#### 4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

A 31 de diciembre de 2015, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 42.704 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	42.704
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	42.704
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	42.704

habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración a precios de mercado.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 43.248 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

#### 4.2 Información complementaria

##### 4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por

riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la

aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación

aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2015 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	-	-	-
20%	17.778	17.778	17.778
50%	541.975	512.602	512.123
100%	10.402	10.402	10.402
150%	-	-	-
350%	9.801	9.801	9.801
1250%	12.840	12.840	12.840
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>592.796</b>	<b>563.423</b>	<b>562.944</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito</b>	<b>6.717.054</b>	<b>6.693.062</b>	<b>6.517.236</b>

Datos en miles de euros

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones

de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.

- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Entidad informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2015, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por

porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con

independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	2.368.269	2.397.831	2.394.575
10%	-	-	-
20%	214.528	214.528	214.528
35%	1.384.479	1.384.479	1.383.030
50%	642.640	613.267	612.444
75%	839.016	821.490	723.979
100%	1.034.764	1.028.401	959.809
150%	114.525	114.233	110.038
250%	73.078	73.078	73.078
350%	9.801	9.801	9.801
1250%	19.571	19.571	19.571
Otras ponderaciones de riesgo	16.383	16.383	16.383
<b>Total</b>	<b>6.717.054</b>	<b>6.693.062</b>	<b>6.517.236</b>

Datos en miles de euros

#### 4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales objetivos de una operación de titulización se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin

perjuicio de ello, las principales funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2015 de las titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Valor de la exposición deducido de recursos propios	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario V,F.T.H.	2003/10/28	MOODY'S	Hipotecas residenciales	1.734	1,4%	123	-	58
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	2004/07/07	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	26.616	13,4%	15.002	-	1.178
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	2005/04/29	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	35.811	13,1%	4.794	-	861
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	2006/05/26	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	88.033	20,3%	35.214	-	3.128
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	2007/03/28	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	56.083	3,1%	10.575	-	1.366
Rural Hipotecario X,F.T.A.	2008/06/25	DBRS, FITCH	Hipotecas residenciales	113.779	12,8%	117.210	-	3.874
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	2009/02/25	DBRS, FITCH	Hipotecas residenciales	175.879	15,6%	195.254	-	5.859
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	2009/11/04	DBRS, FITCH	Hipotecas residenciales	32.264	5,9%	40.929	-	1.700
Ruralpyme II, FTPYME FTA	2006/11/24	MOODY'S, FITCH	Préstamos a empresas	14.369	30,3%	7.300	-	592
				<b>544.568</b>		<b>426.401</b>	<b>-</b>	<b>18.616</b>

Datos en miles de euros

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2015, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos (*)
Rural Hipotecario V,F.T.H.	Hipotecas residenciales	1.734	-	-
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	26.057	559	61
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	35.055	756	102
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	85.803	2.230	350
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	53.556	2.527	623
Rural Hipotecario X,F.T.A.	Hipotecas residenciales	110.461	3.318	733
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	172.300	3.579	878
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	31.852	412	243
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	14.034	335	287
		<b>530.852</b>	<b>13.716</b>	<b>3.277</b>

Datos en Miles de euros

(\*) Correcciones de valor no computadas como recursos propios.

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

- o Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

- o Tanto los ingresos del activo financiero transferido

(pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:

- o Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- o Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.



Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones tituladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

#### 4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2015.

##### a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una "técnica de reducción del riesgo de crédito" (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

##### b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Entidad ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la

constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

##### c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo son las garantías hipotecarias cuyos LTVs medios son reducidos.
- Proveedores de garantías: la Entidad dispone de sistemas de evaluación de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que

las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

##### d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2015, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (CRD IV / CRR) Administraciones centrales y Bancos Centrales	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones regionales y autoridades locales	1.813.646	-	-
Entes del sector público	489.439	-	(73)
Bancos multilaterales de desarrollo	165.198	(29.395)	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades	-	-	-
Empresas	375.945	-	(17)
Minoristas	498.255	(240)	(4.636)
Exposiciones garantizadas con inmuebles	839.615	-	(17.526)
Exposiciones en situación de impago	1.485.145	-	-
Exposiciones de alto riesgo	319.920	(963)	(629)
Bonos garantizados	22.360	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-
Exposiciones de renta variable	273	-	-
Otras exposiciones	84.371	-	-
Exposiciones de titulización	204.025	-	(1.111)
<b>Total</b>	<b>6.717.053</b>	<b>(30.598)</b>	<b>(23.992)</b>

Datos en Miles de euros

(\*) Incluye el valor ajustado de los activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2015 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

## 5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, conforme a lo establecido en la Parte Tercera y la Parte Cuarta del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2015 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de posición:	
Renta fija	3.396
Acciones y participaciones	-
Otros	-
Riesgo de liquidación y entrega	-
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>3.396</b>

La principal cartera registrada como "Cartera de negociación" corresponde a operaciones de cobertura pero reconocidas como de negociación a efectos contables (operaciones con un importe poco significativo o bien por no ser la cobertura perfecta), por lo que no son operaciones contratadas con fines especulativos.

A 31 de diciembre de 2015, no existían diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

## 6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2015 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2013	178.118
Ingresos relevantes ejercicio 2014	195.195
Ingresos relevantes ejercicio 2015	198.472
Media anual ingresos relevantes 2013 - 2015	190.595
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>28.589</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, después de haber realizado el trabajo de campo para la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los Departamentos, y haber presentado el Mapa de Riesgo Operacional de la Entidad, se está trabajando en:

- Identificación de Eventos de Pérdidas, que están siendo recogidos en el correspondiente Inventario.
- Autoevaluación de los riesgos de cada uno de los procesos para cuantificar el posible impacto, agregado por procesos, de cada uno de estos.
- Involucrar a la organización en el seguimiento y reporte de sus eventos producidos por cada error operacional detectado, tanto si supone o no efecto económico.

## 7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

#### 7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros disponibles para la venta, en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones que incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes, multigrupo o asociadas.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.

#### 7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su “valor razonable”, sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.  
  
Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “Activos financieros disponibles para la venta” se registran en el patrimonio neto como “Ajustes por valoración”. Las partidas cargadas o abonadas en el

epígrafe “Ajustes por valoración” permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2015, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 90.071 miles de euros, de los cuales 501 miles de euros corresponde a participaciones, 85.362 miles de euros se encuentran registrados en la cartera de Activos disponibles para la venta y 4.208 miles de euros como Activos no corrientes en venta. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	4.750
Cartera mantenida con fines estratégicos	85.321
	<b>90.071</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	53.613
Acciones de otras sociedades españolas	35.467
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	991
	<b>90.071</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	542
No cotizados (a)	89.529
	<b>90.071</b>

(a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 90.071 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2015, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de

capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 26.344 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España de Banco de España, de ese importe, 26.344 miles de euros se considera capital de nivel 1 ordinario, si bien por la aplicación del calendario transitorio, a 31 de diciembre de 2015 únicamente se ha computado como capital de nivel 1 ordinario tras los ajustes por aplicación de dicho calendario el importe de 10.538 miles de euros.



## 8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la Entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2015 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-5,42%
Sensibilidad Valor Económico	0,85%
Pro memoria:	
Margen financiero sensible	116.529
Valor económico	1.582.837

(\*)Datos en miles de euros.

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10,00%			48	48	12	12
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	76,58%	2,04%	2,04%	18	1	11	11

Fuente: RP52.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euribor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para la Entidad se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) para ser considerada entidad outlier y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras.

## 9. APALANCAMIENTO

Este riesgo se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la caída de precios de los activos derivada de la necesidad de reducir el apalancamiento de una entidad o los desfases entre sus activos y sus obligaciones.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, y un adecuado nivel de capitalización permiten a la Entidad obtener unas cifras de apalancamiento,

conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor a partir del año 2018.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2015:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores	-	-
Derivados	42.704	42.704
Otros activos	6.390.866	6.390.866
Otras partidas fuera de balance	164.914	164.914
	<b>6.598.484</b>	<b>6.598.484</b>
Capital de nivel 1	544.566	630.479
Ajustes reglamentarios	(66.609)	(3.818)
<b>Ratio de apalancamiento:</b>	<b>8,34%</b>	<b>9,56%</b>

## 10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas ("asset encumbrance") hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total de la Entidad a 31 de diciembre de 2015, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por

tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignorados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad				
Instrumentos de capital	-	-	85.362	-
Valores representativos deuda	471.069	473.477	1.482.173	1.487.271
Préstamos a la vista	-	-	2.684	-
Otros préstamos y créditos	617.250	-	3.357.881	-
Otros activos	-	-	469.566	-
	1.088.319	473.477	5.397.667	1.487.271
Garantías reales recibidas				
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Valores representativos deuda	-	-	-	-
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Otros préstamos y créditos	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-

Por último se informa de los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido:

Fuentes de carga	Pasivos y valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c)
Pasivos financieros (a)	1.005.193	1.088.319
Pasivos financieros y otros compromisos (b)	-	-

(a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.

(b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.

(c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas

## Memoria CAJA RURAL DEL SUR

Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas, al tomo LIII, folio 5276 bajo el asiento número 1, con el número de Inscripción 2141-SMT.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con el número 3240, Folio 1, Hoja SE-43895, Inscripción 1a.

Código de Identificación Fiscal no F-91119065.

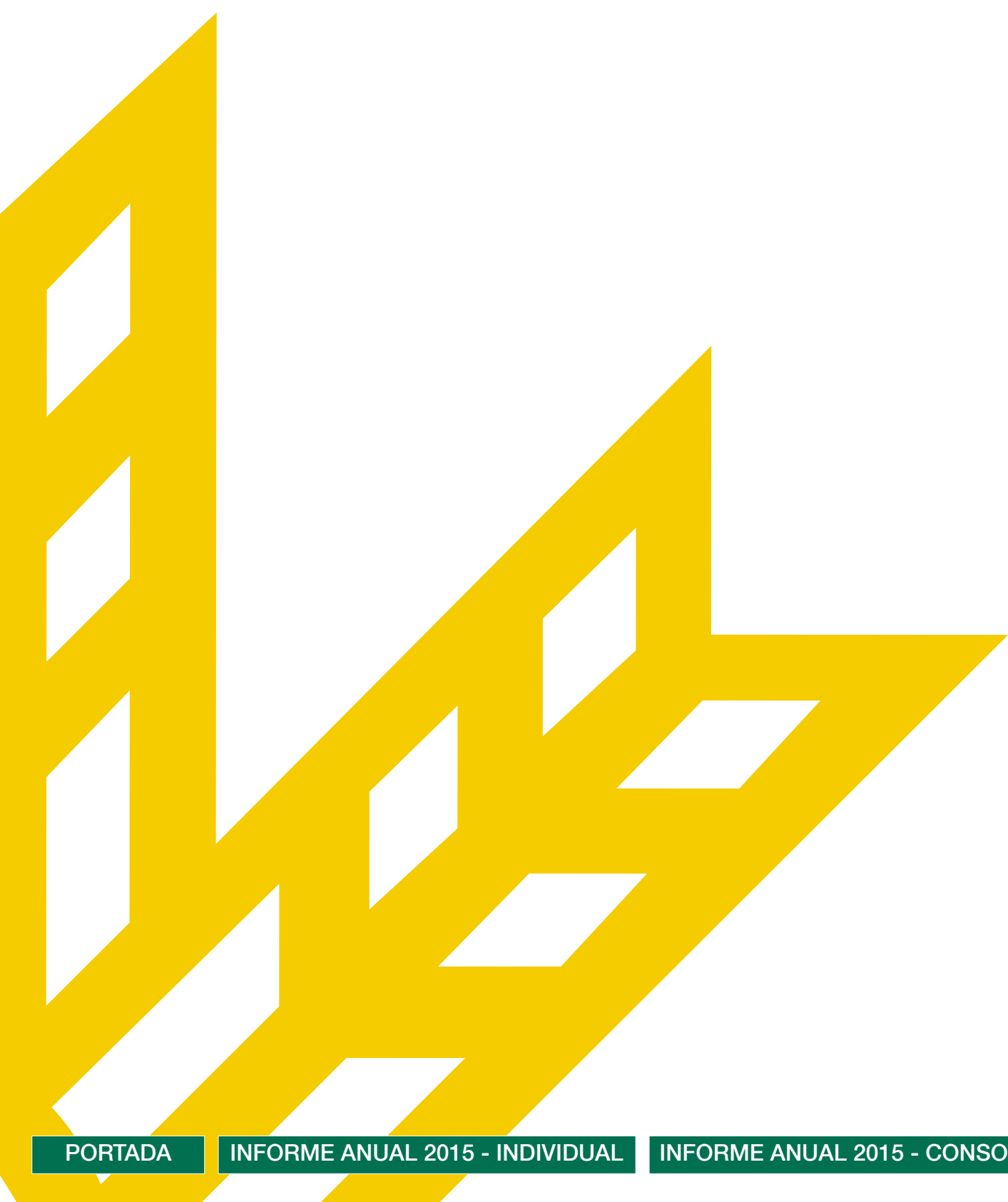
Denominación y Domicilio Social:

Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito C/. Murillo, no. 2 – 41001 SEVILLA

TELÉFONO: 954 599 100 FAX: 954 599 268

- Integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Cooperativas de Crédito.
- Participe en el Banco Cooperativo Español, S.A., asociada a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
- Miembro de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito.
- Participe del Grupo Asegurador R.G.A. y de Rural Servicios Informáticos.





[PORTADA](#)

[INFORME ANUAL 2015 - INDIVIDUAL](#)

[INFORME ANUAL 2015 - CONSOLIDADO](#)